



PROCOMPETENCIA ENTREGA AL PODER EJECUTIVO **ANTEPROYECTO DE REFORMA A LA LEY 42-08**

Con esta iniciativa se busca modernizar el marco legal vigente con el objetivo de dinamizar los mercados y fortalecer la competencia en **beneficio de empresas y consumidores.**



Algunos ejes clave del proyecto:

- Incorpora un régimen de control previo de fusiones y adquisiciones, mecanismo que no existe actualmente en el país.
- Otorga mayor potestad a la autoridad de competencia para sancionar conductas anticompetitivas.
- Responde a recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Se enmarca en los objetivos priorizados por el Comité de Comercio de Meta RD 2036.



Vásquez Taveras asume presidencia de la Red Centroamericana de Autoridades de Competencia

Con esta designación se reafirma el posicionamiento del país como referente regional en materia de política de competencia.

- **Expertos** coinciden en urgencia de actualizar marco legal dominicano.
- **Motivan** a empresarios a utilizar herramientas contra prácticas desleales.

EDITORIAL

Independencia Económica: Consolidando la Soberanía Nacional con Marco Legal Fortalecido

En febrero, mes de la Independencia Nacional, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (ProCompetencia) reflexiona sobre el vínculo indisoluble entre la libertad económica y la soberanía nacional. Así como nuestros próceres lucharon por la independencia política en 1844, hoy enfrentamos el desafío de consolidar nuestra independencia económica a través de mercados libres, dinámicos y competitivos que fortalezcan nuestra autodeterminación como nación.

La verdadera independencia de un país se sustenta no solo en su soberanía política, sino también en su capacidad para generar oportunidades económicas equitativas para todos sus ciudadanos. En este sentido, la defensa de la competencia se erige como un pilar fundamental de nuestra segunda independencia: la económica. Al igual que Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez visualizaron una nación libre de dominación extranjera, ProCompetencia trabaja por mercados libres de prácticas anticompetitivas que limi-

tan el desarrollo nacional.

La historia nos enseña que la concentración excesiva del poder, sea político o económico, representa una amenaza para la libertad. Así como la Trinitaria se organizó para combatir el dominio haitiano, hoy ProCompetencia lidera la lucha contra las prácticas anticompetitivas que obstaculizan el desarrollo económico de nuestro país. Esta labor adquiere especial relevancia en una época donde la República Dominicana se posiciona como un referente económico en la región, con un crecimiento sostenido que debe traducirse en beneficios tangibles para toda la población.

Los valores que inspiraron nuestra independencia - libertad, justicia y equidad - encuentran su expresión moderna en los principios de la libre competencia. Un mercado verdaderamente competitivo garantiza la libertad de emprender, la justicia en las relaciones comerciales y la equidad en las oportunidades económicas. Estos principios son fundamentales para construir una economía robusta y resiliente,

capaz de enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Este mes de febrero 2026 marca un momento histórico en la consolidación de nuestro marco legal de competencia. El 26 de febrero, ProCompetencia sometió a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo el borrador del Anteproyecto de Ley Orgánica Antimonopolio y Competencia Económica, culminando años de trabajo técnico. Este anteproyecto representa la modernización integral del marco regulatorio de competencia, incorporando las mejores prácticas internacionales y adaptándolo a los desafíos de la economía digital y los mercados contemporáneos.

La presentación de este anteproyecto en el mes de la independencia adquiere un simbolismo particular. Así como la independencia política requirió de instituciones sólidas que garantizaran la soberanía nacional, la independencia económica demanda un marco legal robusto que proteja la competencia efectiva y prevenga la concentración excesiva del poder económico. El

Anteproyecto de Ley Orgánica Antimonopolio y Competencia Económica es precisamente ese instrumento que fortalecerá nuestra capacidad como nación para garantizar mercados competitivos que beneficien a todos los dominicanos.

La celebración de nuestra independencia nos recuerda también la importancia de la autodeterminación económica. En un mundo globalizado, la capacidad de mantener mercados competitivos y eficientes es tan crucial para nuestra soberanía como lo fue la independencia política en 1844. ProCompetencia trabaja incansablemente para garantizar que esta independencia económica se traduzca en beneficios concretos para los consumidores, los emprendedores y la sociedad en general.

El proceso de reforma legal, que ahora entra en su fase de revisión por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, representa un paso decisivo en esta dirección. Al fortalecer nuestro marco regulatorio con herramientas modernas como el control

preventivo de fusiones empresariales, programas de clemencia más efectivos y mecanismos especializados para abordar los desafíos de los mercados digitales, estamos construyendo las bases de una economía más competitiva y resistente a las prácticas que limitan el desarrollo nacional.

En este mes de la patria, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una economía verdaderamente independiente, donde la libre competencia actúe como catalizador del desarrollo nacional. La presentación del Anteproyecto de Ley Orgánica Antimonopolio y Competencia Económica representa un hito comparable en importancia a los logros independentistas que celebramos cada febrero. La batalla por la independencia económica es tan crucial hoy como lo fue la lucha por nuestra soberanía política hace 182 años. ProCompetencia continúa esta noble misión, trabajando por un futuro donde la libertad económica y la justicia social sean realidades tangibles para todos los dominicanos.



¡POR UN
MERCADO
JUSTO Y LEAL!
Periódico Institucional Pro-Competencia

FUNDADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 • EDICIÓN NO. 17 • FEBRERO 2026

María Elena Vásquez Taveras • Presidenta Consejo Directivo Pro-Competencia

CONSEJO EDITORIAL

Jorge Luis Espinosa Encargado de Comunicaciones • **Lilian Tejeda** Editora

José Beltré Director de Promoción y Abogacía

• Coordinador de contenido **Erick Germán** • Diagramación **Joseph García**

• Fotografías **Joseph García** y **Wesley Rosario** • Redacción **Lilian Tejeda**



¡POR TERCER AÑO CONSECUTIVO **ESTAMOS NOMINADOS!**

CON NUESTRA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y
DETECCIÓN DE LA COLUSIÓN EN LOS PROCESOS
DE **CONTRATACIONES PÚBLICAS**



¡**VAMOS A VOTAR!**

FECHA LÍMITE: 21 DE MARZO, 2026.



VOCABULARIO SOBRE **COMPETENCIA**

MERCADO RELEVANTE:

Es la piedra angular de cualquier investigación. Se define mediante la intersección del mercado de producto (bienes que el consumidor considera intercambiables por sus características y precio) y el mercado geográfico (territorio donde las condiciones de competencia son suficientemente homogéneas).



ProCompetencia entrega al Poder Ejecutivo anteproyecto de reforma a la Ley 42-08

El documento fue entregado al consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Jorge Subero Isa, por la presidenta del Consejo Directivo de ProCompetencia, María Elena Vásquez Taveras.

La propuesta legislativa responde a las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y se encuentra alineada con los objetivos priorizados por el Comité de Comercio de Meta RD 2036.

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (ProCompetencia) entregó formalmente al Poder Ejecutivo el Anteproyecto de Ley Orgánica Antimonopolio y de Competencia Económica, iniciativa que modifica la Ley Núm. 42-08 General de Defensa de la Competencia con el propósito de adaptarla a las dinámicas actuales de los mercados nacionales e internacionales.

El documento fue entregado al consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Jorge Subero Isa, por la

presidenta del Consejo Directivo de ProCompetencia, María Elena Vásquez Taveras, acompañada del director de Promoción y Abogacía de la Competencia, José Beltré. Subero Isa valoró la iniciativa y se comprometió a impulsar el proyecto para lograr su aprobación en el Congreso Nacional y que la República Dominicana disponga de una ley de competencia moderna y acorde a los estándares internacionales.

La propuesta legislativa responde a las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el Examen Inter-Pares (Peer Review) realizado al derecho y política de competencia de la República Dominicana en 2024, y constituye una de las reformas

estructurales clave para encaminar la aspiración del país de avanzar en su proceso de adhesión a ese organismo internacional.

Más allá de su alineación con estándares internacionales, la reforma representa una decisión estratégica del Estado dominicano para modernizar su arquitectura regulatoria, consolidar mercados más abiertos y competitivos, y fortalecer las bases de un crecimiento económico sostenible, inclusivo y basado en la eficiencia, por lo que ha sido priorizada como meta a corto plazo del proyecto Meta RD 2036.

Principales ejes de la reforma

El anteproyecto propone un marco normativo moderno y técnicamente

robusto orientado a consolidar la seguridad jurídica y la previsibilidad regulatoria mediante reglas claras, procedimientos más ágiles y mayores garantías institucionales y fortalecer la competencia efectiva en los mercados, previniendo prácticas anticompetitivas y promoviendo estructuras económicas más dinámicas.

También busca mejorar el clima de inversión y negocios, reduciendo incertidumbres y elevando la confianza de inversionistas nacionales y extranjeros y elevar los estándares institucionales del país, reforzando su posicionamiento como jurisdicción confiable y transparente.

Entre sus principales innovaciones se encuentra la incorporación del control previo de concentraciones económicas, me-

canismo inexistente en la normativa actual y que colocará al país acorde a las mejores prácticas internacionales.

“La nueva ley buscará no solo perseguir prácticas anticompetitivas, sino garantizar que la libertad empresarial sea un motor de crecimiento e innovación en nuestra economía”, ha señalado Vásquez Taveras.

Con esta iniciativa, la República Dominicana da un paso decisivo hacia la consolidación de un entorno económico más moderno, competitivo y atractivo para la inversión productiva.





Motivan a empresarios a utilizar sus herramientas contra prácticas desleales

María Elena Vásquez Taveras afirma que la entidad puede investigar distorsiones del mercado, revisar regulaciones injustificadas y promover una competencia equitativa.

La presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (ProCompetencia), María Elena Vásquez Taveras, exhortó al empresario a acercarse a la institución y conocer las herramientas disponibles para enfrentar distorsiones del mercado, barreras injustificadas al comercio y prácticas que limitan la sana competencia.

Afirmó que, más allá de las sanciones, que constituyen el último recurso, ProCompetencia ofrece mecanismos concretos que benefician directamente al empresario que actúa con apego a la ley. Explicó que, si se sospecha que un competidor incurre en prácticas desleales como acuerdos de precios, boicots o exclusividades abusivas, se puede presentar una denuncia ante la entidad para que la Dirección

Ejecutiva inicie una investigación y evalúe las pruebas y las condiciones del mercado.

Indicó que, cuando un sector enfrenta regulaciones que considera injustificadas o que cierran el mercado de manera artificial, la institución puede revisar la normativa y emitir una opinión técnica objetiva e independiente.

“Nuestras recomendaciones han incidido en

proyectos de ley y resoluciones regulatorias que, de haber entrado en vigor tal como estaban diseñadas, habrían perjudicado a empresas como las suyas”, expuso Vásquez Taveras al participar como oradora invitada en el cóctel mensual de la Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera.

En ese escenario, el presidente de la entidad empresarial, Ángel Viro,

afirmó que garantizar condiciones de competencia equitativas permite que el talento, la innovación y el esfuerzo se conviertan en los verdaderos motores del éxito empresarial.



Firman alianza estratégica para transformar el entorno competitivo de las Mipymes



El acuerdo contempla capacitaciones conjuntas, intercambio de información especializada, apoyo institucional en procesos de investigación vinculados a la Ley 42-08 y el aval compartido de certificaciones.

Con el firme propósito de garantizar que las micro, pequeñas y medianas empresas compitan en igualdad de condiciones, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (ProCompetencia) y la Confederación Dominicana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Codopyme) formalizaron un acuerdo de cooperación interinstitucional orientado a fortalecer la cultura de lealtad comercial y transparencia en el mercado dominicano.

El convenio, que tiene una vigencia inicial de cuatro años, fue suscrito por la presidenta del Consejo Directivo de ProCompetencia, María Elena Vásquez Taveras, y el presidente de Codopyme, Fernando Pinales, con la presencia de autoridades, miembros del Consejo Directivo y colaboradores de ambas instituciones, y tiene como objetivo garantizar la libre y leal competencia para que las pequeñas empresas operen en igualdad de condiciones.

Un motor económico que exige reglas claras

Durante su intervención, Vásquez Taveras destacó el peso estructural de las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales representan el 98% de las unidades económicas del país, generan más del 60% del empleo y aportan el 32% al Producto Interno Bruto (PIB).

“La libertad de empresa no se agota en el derecho a emprender; exige mercados abiertos y condiciones de competencia leal que permitan a las Mipymes desarrollarse y crecer sin barreras artificiales”, afirmó Vásquez.

Vásquez Taveras hizo también referencia a informes internacionales para recordar que una competencia débil frena la innovación y aumenta los precios, mientras que una competencia robusta impulsa la productividad y mejora los salarios.

Por su parte, Fernando Pinales enfatizó que las Mipymes representan más del 98% del tejido

productivo del país, siendo el motor principal del empleo y la innovación local y advirtió que este sector es el más vulnerable ante prácticas desleales y barreras de acceso.

«Para Codopyme este acuerdo representa un paso firme hacia un entorno económico donde el cumplimiento normativo no sea una carga, sino una herramienta de crecimiento y credibilidad», señaló Pinales.

Ejes estratégicos del acuerdo

El convenio es una hoja de ruta estratégica que establece mecanismos permanentes de coordinación para elevar los estándares del empresariado dominicano a través de capacitación especializada con la realización de cursos, diplomados y talleres sobre los derechos y deberes de las empresas en el mercado.

También contempla una mesa de trabajo permanente con la creación de una unidad interins-

titucional de cuatro miembros para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los objetivos trazados.

Asimismo, asistencia técnica e intercambio a través de colaboración en procesos de investigación y reciprocidad en información técnica y académica; y prevención de prácticas anti-competitivas con la articulación de esfuerzos para evitar distorsiones que afecten especialmente a los pequeños productores.

Un modelo de cooperación público-privada

Ambas instituciones coincidieron en que este acuerdo no conlleva transferencia de recursos económicos, subrayando su naturaleza de cooperación técnica voluntaria. Con esta firma, se establece un protocolo de acción que garantiza la autonomía de las partes mientras se trabaja hacia un objetivo común: un mercado más eficiente, equitativo y sostenible para la República Dominicana.

Investigan PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS en licitación del INABIE



La Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Pro-Competencia) ordenó el inicio de una investigación de oficio contra los agentes económicos Ana Esmeralda Santana y Santana de Nova, Andrea Rosaura Polanco Santana e Ireana Milagros Nova Santana, tras encontrar indicios razonables de coordinación de ofertas y prácticas anticompetitivas en un proceso de compras públicas para el Programa de Alimentación Escolar, convocado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

(INABIE) en el 2023.

La disposición fue adoptada mediante la Resolución núm. RII-DE-AAC-001-2026, la primera emitida en el presente año en esta materia, con la cual la institución da inicio formal al proceso de apertura de investigaciones de 2026, luego de que en 2025 se registrara un récord de cinco casos que involucraron a 16 agentes económicos.

Durante el análisis de la documentación correspondiente a la licitación, la Dirección Ejecutiva identificó múltiples coincidencias que refuerzan la

hipótesis de una posible colusión entre los referidos agentes económicos, incluyendo vínculos societarios entre los oferentes y el uso de una red de proveedores comunes, entre los que destacan un mismo notario público y un mismo contador público autorizado.

Asimismo, se identificó la obtención de documentos clave, como cartas de referencia bancaria con numeración consecutiva, además de la presentación de programas de control de plagas idénticos, ejecutados por la misma empresa y por el mismo técnico fumiga-

dor, en fechas coincidentes.

“Estos elementos sugieren una posible coordinación para manipular los resultados del procedimiento”, precisó la Dirección Ejecutiva.

La conducta investigada se tipifica, de manera preliminar, en el artículo 5, literal “b”, de la Ley núm. 42-08, que prohíbe los acuerdos para coordinar ofertas.

La Dirección Ejecutiva de ProCompetencia aclaró que esta resolución no prejuzga la culpabilidad de las empresas investigadas, sino que habilita la fase investiga-

tiva para contrastar los elementos disponibles y garantizar el derecho a la defensa, conforme al principio de presunción de inocencia, hasta que una decisión final y firme determine lo contrario.





Vásquez Taveras asume presidencia de la Red Centroamericana de Autoridades de Competencia

La presidenta de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (ProCompetencia), María Elena Vásquez Taveras, asumió la Presidencia Pro Tempore de la Red Centroamericana de Autoridades de Competencia (RECAC), en representación de la República Dominicana, reafirmando el posicionamiento del país como referente regional en política de competencia y cooperación institucional.

Durante el acto de toma de posesión, Vásquez Taveras presentó el Plan de Trabajo RECAC 2026, una hoja de ruta que guiará la gestión dominicana al frente de la Red, con énfasis en el fortalecimiento institucional, la cooperación técnica y la proyección regional e internacional de la RECAC. "Este plan representa una etapa estratégica para consolidar institucionalmente nuestra Red y proyectar su labor hacia mayores niveles de coordinación técnica y visibilidad regional", expresó.

La presidenta de ProCompetencia destacó que esta agenda permitirá traducir la cooperación regional

en resultados concretos, mediante acciones coordinadas de modernización institucional, educación y participación internacional, orientadas a fortalecer la defensa efectiva de la competencia y a responder a los desafíos de los mercados regionales y digitales.

El Plan de Trabajo 2026 contempla el intercambio permanente de conocimientos y la evaluación del proceso de institucionalización de la RECAC, en este sentido, Vásquez Taveras destacó que se impulsará una decisión consensuada que permita dotar a la Red de mayor solidez organizativa y jurídica. Además, la creación de una plataforma web independiente de la RECAC, con identidad visual renovada, biblioteca digital regional y un repositorio de jurisprudencia y re-

soluciones relevantes de las autoridades de competencia de los países miembros.

Entre otras acciones se incluye la organización del vigésimo Foro Centroamericano de Competencia, a celebrarse en la República Dominicana, así como el lanzamiento del primer Moot Centroamericano de Competencia RECAC 2026, una iniciativa académica orientada a la formación de nuevas generaciones de especialistas en la materia.

La gestión dominicana realizará también la consolidación del Boletín Centroamericano de Competencia y la presentación del primer Anuario de Competencia de la RECAC, que sistematizará los principales avances y tendencias regionales y será presentado en el

marco del Foro Centroamericano de Competencia 2026.

Al cerrar su intervención, Vásquez Taveras subrayó que la defensa de la competencia es un pilar esencial para el desarrollo económico y que la cooperación regional es clave para enfrentar los desafíos actuales de los mercados. "Asumimos esta Presidencia Pro Tempore con la convicción de que la cooperación regional es el camino más efectivo para fortalecer nuestras capacidades institucionales y amplificar el impacto de nuestras políticas", afirmó.

Con la asunción de la Presidencia Pro Tempore de la RECAC, la República Dominicana consolida su compromiso con la integración económica regional, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción de mercados más transparentes y competitivos. Este liderazgo proyecta al país como un actor regional comprometido con la transparencia, la seguridad jurídica y la protección de los consumidores, elementos fundamentales para atraer inversión extranjera y promover un desarrollo econó-

mico sostenible.

Sobre la RECAC

La Red Centroamericana de Autoridades de Competencia (RECAC) es el organismo regional que agrupa a las instituciones responsables de la promoción y protección de la competencia en Centroamérica y la República Dominicana. Su misión fundamental es fortalecer la articulación y las capacidades técnicas de sus miembros para asegurar que los mercados operen de manera eficiente y justa.

La Red facilita la cooperación entre países para enfrentar desafíos comunes, como la investigación de prácticas anticompetitivas y el intercambio de mejores prácticas en el marco de la economía digital y los mercados globalizados. A través de iniciativas como el Foro Centroamericano de Competencia y programas de capacitación especializada, la RECAC trabaja para consolidar una cultura de competencia que beneficie directamente el bienestar de las sociedades y el desarrollo económico sostenible de la región.



Expertos advierten urgencia de actualizar marco legal dominicano ante nuevos desafíos tecnológicos y geopolíticos



- **Alertan** que la falta de actualización en las leyes de datos deja al país vulnerable ante gigantes tecnológicos.

Durante la celebración del panel «Democracia, Gobernanza y Escenario Internacional», organizado por el Centro de Análisis y Estudio de la Comunicación (CAESCO), expertos en derecho y legisladores advirtieron sobre la urgencia de actualizar el marco legal dominicano para enfrentar los desafíos de la «balcanización» tecnológica y la concentración de mercados.

El riesgo de la obsolescencia legal

El Dr. Pascal Peña-Pérez, especialista en Derecho Internacional, señaló que el actual escenario internacional, marcado por tensiones geopolíticas y la competencia entre potencias por el control de minerales críticos, datos, infraestructura digital y estándares regulatorios, está redefiniendo la soberanía y planteando nuevos desafíos a la gobernanza democrática.

Señaló que, aunque la República Dominicana ha avanzado en la modernización del Estado, la digitalización de servicios públicos y la diversificación de su economía más allá de los pilares tradicionales — apostando también por inversiones tecnológicas estratégicas como las anunciadas por Google y Nvidia—, ese progreso debe ir acompañado de una arquitectura jurídica sólida.

Sostuvo que fortalecer la capacidad institucional y técnica es esencial para construir autonomía estratégica, y que la modificación de la ley de protección de datos y de delitos de alta tecnología, así como la aprobación de una ley de ciberseguridad e infraestructura crítica, constituyen condiciones indispensables para preservar la soberanía, la seguridad jurídica y la estabilidad democrática en un entorno glo-

bal cada vez más polarizado.

Competencia como garantía democrática

Por su parte, la Dra. María Elena Vásquez, presidenta de ProCompetencia, enfatizó que no puede existir una democracia de calidad sin reglas claras en los mercados.

La doctora subrayó que, en el actual escenario de fragmentación global, la libre competencia ha dejado de ser una simple métrica económica para convertirse en una herramienta de supervivencia geopolítica.

Explicó que países que logran fortalecer sus marcos regulatorios y eliminar los privilegios de mercado no solo protegen su democracia interna, sino que envían una señal de confianza y seguridad jurídica al mundo.

Según la experta, fren-

te a las tensiones entre grandes potencias, la República Dominicana debe apostar por instituciones inclusivas y reglas de juego limpio, lo que permitirá al país navegar las turbulencias de la geoconomía global sin sacrificar su estabilidad social.

Diplomacia y blindaje institucional

Desde la perspectiva política, la diputada Juliana O'Neal, vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, defendió la «diplomacia parlamentaria» como la primera línea de defensa del país.

Explicó que el Congreso debe actuar como un actor dinámico que anticipe tendencias globales y armonice leyes que blinden la gobernanza dominicana frente a crisis externas. «Cada ley que aprobamos debe ser un escudo que asegure que, a pesar de las

crisis internacionales, nuestro país pueda seguir avanzando», sostuvo la legisladora.

Un compromiso con el análisis sereno

El presidente de CAESCO, Miguel Otáñez, cerró el encuentro resaltando que la misión de la institución es precisamente conectar la teoría política con la práctica legislativa.

«Este diálogo busca que la ciudadanía y los tomadores de decisiones comprendan que el escenario internacional es un factor clave para nuestra estabilidad democrática», concluyó Otáñez.

El panel, que contó con la moderación del destacado periodista Cristian Cabrera, reunió a diversos sectores de la vida pública interesados en el fortalecimiento institucional de la República Dominicana.



Presidenta de ProCompetencia participa en la rendición de cuentas del presidente Luis Abinader

La Dra. María Elena Vásquez Taveras, presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (ProCompetencia), participó en la Reunión Conjunta de las Cámaras Legislativas, celebrada el 27 de febrero en el Congreso Nacional con motivo del Día de la Independencia

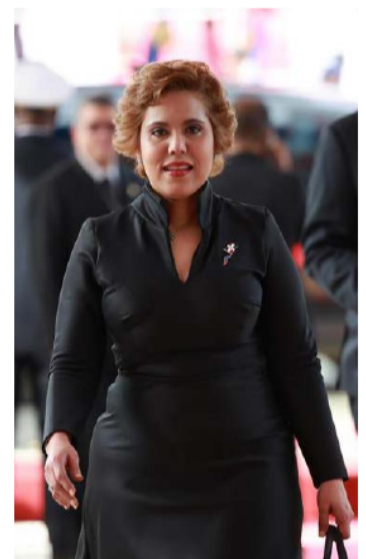
Nacional.

Durante la sesión, el presidente de la República, Luis Abinader, dirigió su mensaje anual a la nación y presentó las memorias de su gestión gubernamental correspondientes al año 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República Dominicana.

El acto contó con la presencia de representantes de los distintos poderes del Estado, autoridades civiles y militares, así como funcionarios del Gobierno y miembros del cuerpo diplomático acreditado en el país. En este escenario, el mandatario abordó los principales avances, desafíos y prioridades de su administra-

ción en áreas clave para el desarrollo económico y social de la nación.

La participación de la presidenta de ProCompetencia formó parte de la presencia institucional de la entidad en los espacios de rendición de cuentas y fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país.



Coordinan cooperación en favor de las MiPymes y la libre competencia



La presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (ProCompetencia), María Elena Vásquez Taveras, recibió en visita de cortesía a Roselys Arias,

directora del Centro MiPymes de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUC-MM), con el objetivo de coordinar acciones conjuntas y fortalecer los lazos de colaboración interinstitucional.

Durante el encuentro, dialogaron sobre la importancia de impulsar iniciativas que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así

como promover desde la academia una mayor comprensión de los principios de la libre y leal competencia en los mercados.

La reunión también permitió intercambiar ideas sobre posibles espacios de cooperación en áreas como la formación, la investigación y la promoción de buenas prácticas empresariales, con miras a apoyar el crecimiento sostenible del sector MiPyme y fortalecer el eco-

sistema emprendedor del país.

Este acercamiento reafirma el compromiso de ambas instituciones de trabajar de manera conjunta en iniciativas que impulsen el desarrollo económico, fomenten la cultura de competencia y contribuyan a la construcción de mercados más transparentes y dinámicos en la República Dominicana.



PROCOMPETENCIA

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA**CONOCE NUESTRA**

POLÍTICA NACIONAL DE COMPETENCIA

HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA
CULTURA DE COMPETENCIA.

DESCARGA
NUESTRAS
PUBLICACIONES



@pcompetenciard |



Fundamentos del control de concentraciones económicas en la República Dominicana

El ordenamiento jurídico-económico de la República Dominicana se encuentra en una coyuntura histórica definida por la transición de un modelo de supervisión de mercados puramente reactivo hacia uno de carácter preventivo y estructural. La arquitectura institucional de la competencia en el país, cimentada originalmente en la Ley No. 42-08 General de Defensa de la Competencia, ha operado durante más de una década bajo la ausencia de un régimen general de control previo de concentraciones económicas.

La importancia de establecer un control de concentraciones trasciende la mera formalidad legal; se trata de una herramienta de ingeniería económica diseñada para preservar la rivalidad competitiva, fomentar la innovación y garantizar que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) se traduzca en una distribución eficiente de recursos.

La Ley No. 42-08 fue promulgada en enero de 2008 en un contexto de apertura comercial impulsado por el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA). Su objetivo primordial, consagrado en el artículo 2, es garantizar la eficiencia económica y la competencia efectiva mediante el reconocimiento del derecho constitucional a la libre empresa, la industria y el comercio. No obstante, la implementación efectiva de la ley enfrentó obstáculos institucionales que retrasaron su plena operatividad hasta el año

2017.

La doctrina económica y la práctica internacional demuestran que la supervisión puramente conductual o *ex post* resulta insuficiente para mitigar los riesgos derivados de cambios en la estructura del mercado. Cuando dos o más agentes económicos independientes deciden fusionarse o cuando uno adquiere el control de otro, la estructura de la oferta se altera de forma permanente. En ausencia de un control de concentraciones, el regulador dominicano se ve obligado a observar pasivamente la creación de monopolios u oligopolios, pudiendo intervenir únicamente si la nueva entidad consolidada incurre en prácticas abusivas.

El Examen Inter-Pares de la OCDE/BID de 2024 subrayó que la República Dominicana es la única de las 14 jurisdicciones analizadas en la región que carece de este mecanismo preventivo, lo que deja al país en una situación de "aislamiento regional".

Con el objetivo de subsanar estas deficiencias, ProCompetencia entregó en febrero de 2026 al Poder Ejecutivo el "Anteproyecto de Ley Orgánica Antimonopolio y de Competencia Económica". Esta pieza legislativa no es una simple modificación, sino una reconfiguración total del sistema de competencia dominicano, alineándolo con los estándares internacionales de la OCDE.

Una de las inclusiones más críticas es el establecimiento de umbrales objetivos para la notificación previa. El artículo 48

del anteproyecto estipula que cualquier operación de concentración económica debe ser autorizada antes de su ejecución si cumple con el siguiente criterio de volumen de negocios:

Ingresos Brutos: Que el conjunto de los agentes económicos involucrados en la transacción haya generado ingresos brutos superiores a RD\$200,000,000.00 en el ejercicio fiscal anterior en el territorio dominicano.

Este umbral busca equilibrar la necesidad de supervisión con la libertad de empresa, asegurando que solo las transacciones con potencial de impacto real en el mercado sean sometidas a escrutinio.

Para evitar que el control de concentraciones se convierta en una barrera burocrática al dinamismo empresarial, el anteproyecto introduce plazos estrictos y la figura del silencio administrativo positivo. Si la autoridad no emite una resolución motivada en el tiempo legal establecido (propuesto en 45 días para la primera fase), la operación se considera automáticamente autorizada. Este mecanismo proporciona seguridad jurídica a los inversores, permitiendo una planificación eficiente de los procesos de fusiones y adquisiciones.

El control de concentraciones es un proceso de evaluación de "teorías del daño" que pueden afectar el proceso competitivo. En las fusiones horizontales (entre competidores directos), la ANACE deberá evaluar si la reducción en el número de competidores fa-

cilita la "colusión tácita". En mercados oligopólicos con productos homogéneos y barreras de entrada, una fusión puede permitir que las empresas restantes coordinen sus precios o se repartan el mercado sin necesidad de acuerdos explícitos, simplemente observando su comportamiento recíproco.

Con relación a las concentraciones no horizontales o en mercados no relacionados (conglomerados), el análisis técnico en estos casos se centra en el riesgo de "cierre de mercado".

Bloqueo de Insumos: La entidad fusionada podría negarse a suministrar un insumo crítico a sus competidores en el mercado descendente o elevar los precios del mismo de manera discriminatoria.

Bloqueo de Clientes: La empresa resultante podría restringir el acceso a su red de distribución para otros proveedores competidores del mercado ascendente.

Ventas Atadas: Un conglomerado dominante podría utilizar su posición en un mercado "A" para forzar la compra de sus productos en un mercado "B", eliminando la competencia por méritos.

Un componente vital del control previo es el deber de abstención. Las empresas involucradas deben mantener su independencia operativa hasta que reciban la autorización de la ANACE. El incumplimiento de este deber, conocido técnicamente como *gun jumping*, puede acarrear sanciones severas.

El riesgo de *gun jump-*

ing se materializa no solo en el cierre formal de la transacción, sino también en el intercambio de información estratégica sensible durante la etapa de debida diligencia (*due diligence*). Para mitigar este riesgo, las empresas deben implementar protocolos de "equipo limpio" (*clean team*), donde solo asesores externos o personal no comercial tiene acceso a datos críticos sobre precios, márgenes y clientes de la contraparte. La Ley Orgánica 2026 propone multas proporcionales a los ingresos brutos del infractor para disuadir estas prácticas, alejándose de las multas fijas en salarios mínimos que resultaban insignificantes para grandes grupos económicos.

Cuando una concentración genera riesgos para la competencia, pero también ofrece ganancias sustanciales en eficiencia (como la introducción de nuevos bienes o la reducción de costos logísticos), la autoridad puede autorizarla bajo condiciones o "remedios", estos son más efectivos a el largo plazo, ya que alteran permanentemente la estructura del mercado para preservar la competencia.

De ahí que, un control de concentraciones en la República Dominicana es una herramienta técnica, legal y económica.

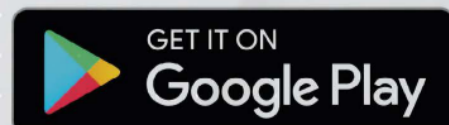
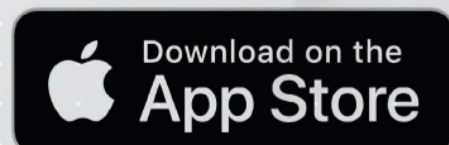




DESCARGA NUESTRA APP



PROCOMPEPTENCIA
EN LA PALMA DE TU
MANO



INTERNACIONALES



Colombia refuerza acciones por la libre competencia en compras públicas

Colombia. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), como autoridad única de protección de la libre competencia, continúa con el ejercicio legítimo de sus funciones de inspección, vigilancia y control en esa materia para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de compra pública.

Esta es una actividad fundamental para todo el país debido a que el sistema de contratación pública es indispensable para que el Estado pueda cumplir los fines económicos y sociales que hacen parte de las iniciativas de política pública, como el desarrollo de infraestructura, la

atención a niños, niñas y adolescentes y los diversos programas de inversión social. Además, que, según informes de la OCDE, para 2024, el 10,34% del Producto Interno Bruto de Colombia se canalizó a través del sistema de compra pública.

Con esta finalidad, la SIC inició dos investigaciones para determinar la existencia de prácticas de colusión que habrían afectado el adecuado desempeño de procesos de contratación pública.

La primera investigación está relacionada con una invitación pública adelantada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la prestación de los

servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. La gestión se llevó a cabo en cumplimiento de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. La actuación administrativa, que inició por una denuncia del ICBF, está orientada a establecer si los dos proponentes que son la Fundación Alianza Para El Bien Social y la Fundación Sembrando Amor Para Un Futuro Mejor, habrían coordinado su participación en el proceso con el fin de aumentar sus probabilidades de acaparar y resultar beneficiados con un mayor número de zonas que las que permitiría el pliego

de condiciones. El presunto comportamiento se habría presentado en cinco zonas ubicadas en el departamento de Magdalena, específicamente en el Centro Zonal de Ciénaga. En estos lugares existió un presupuesto oficial de casi 17 mil millones de pesos.

La segunda investigación se atribuye a una licitación adelantada por el Municipio de La Mesa, Cundinamarca, para desarrollar obras de infraestructura. La actuación administrativa inició por una denuncia de la Alcaldía del municipio en la que refirió una serie de elementos que sugieren la existencia de un acuerdo anticompetitivo entre tres propo-

nentes que participaron en la licitación: Lufsacivil S.A.S., Econ Ingeniería S.A.S. y Castro Flórez S.A.S. (actualmente Sf Ingeniería S.A.S.). La alianza entre estos agentes habría estado encaminada a incrementar sus probabilidades de adjudicación y asegurar un resultado favorable a beneficio propio.

La Superintendencia resalta la colaboración activa de las entidades públicas afectadas mediante la formulación de la correspondiente denuncia y la presentación de los elementos de prueba que sugieren la existencia de una serie de factores indicativos de complicidad en procesos de contratación pública.

Competencia de Chile fortalecerá fiscalización en control de concentraciones

Chile. La FNE suscribió un convenio de colaboración con el Servicio de Impuestos Internos (SII), que permitirá a ambas instituciones intercambiar información de interés para el cumplimiento de sus funciones y que cumplirá un rol clave en la fiscalización en materia del control de operaciones de concentración.

El objetivo del convenio es contribuir al logro de una gestión más eficiente

de las funciones de ambas instituciones fiscalizadoras.

En virtud del convenio, el SII traspasará a la FNE información sobre tramos de venta anual de contribuyentes personas jurídicas, mallas societarias, y otros aspectos que son de interés para el desarrollo de investigaciones.

“Además de fortalecer nuestros vínculos con otras instituciones del Estado, este convenio abre

un espacio que será de gran valor para el desarrollo eficaz de nuestras investigaciones, pues, con el debido resguardo de la confidencialidad, podremos acceder a información de primera importancia que hoy posee el Servicio de Impuestos Internos”, afirmó el Fiscal Nacional Económico, Jorge Grunberg.

El Fiscal destacó especialmente los beneficios que traerá este convenio para fiscalizar prácticas

como el gun jumping, conducta que tiene lugar en circunstancias en que las empresas perfeccionan una operación de concentración sin notificarla previamente a la FNE en los casos en que están obligados a hacerlo conforme a la ley, por verificarse los umbrales de venta correspondientes.

En el marco del convenio, ambas instituciones se comprometieron a utilizar la información

proporcionada por la otra sólo para los fines propios de sus funciones y a mantener la confidencialidad correspondiente, en el marco de sus competencias legales. Asimismo, se obligan a limitar el conocimiento de la información sólo a aquellos funcionarios que estrictamente tengan la obligación de conocerla, evitando el acceso a terceros no autorizados.

Fuente: FNE

INTERNACIONALES

Argentina investiga posibles prácticas anticompetitivas en plataformas de delivery



Argentina. La Autoridad Nacional de la Competencia (ANC) informa que dispuso la apertura de una investigación de oficio en el mercado de plataformas de interme-

diación digital de compra y entrega de productos de restaurantes —conocidas como plataformas de delivery de comida— en la Argentina.

La investigación se

centra en dos tipos de prácticas comerciales. Por un lado, la posible imposición de cláusulas de nación más favorecida (cláusulas MFN), mediante las cuales las

plataformas restringirían la libertad de los restaurantes para fijar los precios de sus productos en otros canales de venta. Por otro lado, la presunta implementación de acuerdos de exclusividad, que obligarían a los restaurantes a operar únicamente a través de una determinada plataforma.

Ambas prácticas podrían elevar barreras a la entrada de nuevos competidores e impedir la competencia por precios entre canales. Las conductas se encuadran preliminarmente en los artículos 1° y 3° de la Ley 27.442 de Defensa de la Competencia.

La investigación surge del trabajo de monitoreo de mercados digitales y del relevamiento de antecedentes a nivel local e internacional. La apertura de la investigación no prejuzga el resultado final ni la responsabilidad de las empresas alcanzadas.

La Ley 27.442 prohíbe las conductas de agentes económicos que, valiéndose de una posición dominante en un mercado, limiten, restrinjan o distorsionen la competencia. Estas conductas pueden acarrear multas de hasta el 30% de la facturación anual de las empresas infractoras.

Fuente: ANC

Reguladores europeos revisan una gran fusión en la industria del papel



Los reguladores antimonopolio de la UE decidirán antes del 28 de abril si aprueban una propuesta de empresa conjunta de papel gráfico entre la empresa forestal finlandesa UPM-Kymmene (UPM.HE)., abre una nueva pestaña y el grupo sudafricano de fibra de madera Sappi (SAPJ.J), abre una nueva pestaña, según un documento presentado en el sitio web de la Comisión Europea.

La empresa conjunta, valorada en 1.420 millones de euros (1.650 millones

de dólares), incluye la unidad de papeles de comunicación de UPM y el negocio de papeles gráficos de Sappi en Europa.

UPM aportará activos en Alemania, Finlandia, Gran Bretaña y Estados Unidos a la empresa conjunta, mientras que la contribución de Sappi provendrá de activos en Austria, Alemania, los Países Bajos y Finlandia.

El acuerdo se produce en un contexto de caída de la demanda en el sector, debido en parte a la digitalización, el exceso

de capacidad estructural, los altos costes energéticos y el aumento de las importaciones de papel procedentes de Asia y América Latina.

La Comisión, que actúa como organismo de control de la competencia de la UE, puede aprobar el acuerdo con o sin exigir concesiones tras su revisión preliminar, o puede abrir posteriormente una investigación exhaustiva si tiene serias preocupaciones.

Fuente: Reuters



PROCOMPETENCIA

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

ANUARIO DE LIBRE COMPETENCIA 2025



DESCARGA
FORMATO DIGITAL

¡LA LIBRE COMPETENCIA NOS BENEFICIA A TODOS!



PROCOMPETENCIA

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

Síguenos en nuestras **redes sociales**



@PCOMPETENCIARD/@PROCOMPETENCIARD